



Numero de boletin: 29488

Fecha: 09/05/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72209---DECRETO 1137 / 2019 DECRETO / 2019-04-15
72212---DECRETO 1170 / 2019 DECRETO / 2019-04-17
72208---DECRETO 1211 / 2019 DECRETO / 2019-04-23
72206---DECRETO 1212 / 2019 DECRETO / 2019-04-23
72207---DECRETO 1213 / 2019 DECRETO / 2019-04-23
72211---DECRETO 1214 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72203---DECRETO 1215 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72202---DECRETO 1216 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72198---DECRETO 1217 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72204---DECRETO 1218 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72205---DECRETO 1219 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72199---DECRETO 1220 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72213---DECRETO 1221 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72196---DECRETO 1222 / 2019 DECRETO / 2019-04-24
72201---DECRETO 1228 / 2019 DECRETO / 2019-04-26
72210---DECRETO 1230 / 2019 DECRETO / 2019-04-29
72195---DECRETO 1231 / 2019 DECRETO / 2019-04-29
72197---DECRETO 1232 / 2019 DECRETO / 2019-04-29
72200---DECRETO ACUERDO 15 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-04-30
72190---RESOLUCIONES 36 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-05-06

Sección Avisos

223837---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - CAPS DE RACO
223869---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.793/18
223868---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11806/18
223863---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.918/18
223864---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27472/18
223867---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30212/18
223866---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33.104/17
223905---GENERALES / SI.PRO.SA
223855---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
223857---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

223850---JUICIOS VARIOS / ALABART, EDUARDO ALEJANDRO Y OTROS C/ COVIELLO, JERONIMO PINO Y OTRA S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS

223769---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

223828---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS

223873---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

223891---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

223901---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

223806---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ OTTAVIANO JORGE ALBERTO S/ APREMIOS

223741---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA - RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCESION

223619---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS

223608---JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

223876---JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

223624---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

223798---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN

223623---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A.

223836---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.

223704---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

223799---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.

223733---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15

223762---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L.

223813---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5433/17

223803---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF

223875---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1031/18

223818---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13

223870---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7360/15

223802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.

223745---JUICIOS VARIOS / S.A. AZUCARERA ARGENTINA CEI C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/NULIDAD / X APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

223848---JUICIOS VARIOS / STURIALE ANTONIO EDUARDO C/ CRUZADO ELSA YOLANDA Y CRUZADO HORACIO ALBERTO S/ ESPECIALES

223878---JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ

223578---JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

223713---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

223781---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 14/2019

223782---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 15/2019

223784---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 16/2019

223770---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 29/2018

223833---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019

223832---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019

223898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 11/19

223810---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2019

223887---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 11/2019

223883---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 14/2019

223886---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 16/2019

223885---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 19/2019

223884---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 21/2019

223822---SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN

223903---SOCIEDADES / ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN TUCUMANA DE AYUDA A LA FAMILIA

223889---SOCIEDADES / BEET S.A.S.

223865---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CERVECEROS DE TUCUMAN

223899---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

223882---SOCIEDADES / CONSUL TRAN S.R.L.

223872---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCIR LIMITADA

223874---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DEL RODEO LTDA.

223894---SOCIEDADES / CÍRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO

223881---SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA PORTAL SH - PEPE TALAVERA DISTRIBUCIONES SRL.

223862---SOCIEDADES / LEO SERVICIOS AGROPECUARIOS

223861---SOCIEDADES / LOS NOGALES SER AGRICOLA S.A.S.

223895---SOCIEDADES / PARTIDO DE LA VICTORIA DISTRITO TUCUMÁN N° 80

223757---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

223893---SOCIEDADES / SERVICIOS DE INTERNACION DOMICILIARIA Y CONSULTORIOS SAS.(CONSTITUCIÓN)

223880---SOCIEDADES / SERVICIOS Y CONTRUCCIONES SAN JOSE S.R.L.

223890---SOCIEDADES / TRES LEÑOS S.R.L

223900---SUCESIONES / ANTONIA DEL CARMEN DEARO

223877---SUCESIONES / BARTOLOME RENE PINTO

223775---SUCESIONES / BRIGIDO ORLANDO TEJERINA

223888---SUCESIONES / BRITO, ARCIRA RAMONA

223859---SUCESIONES / CARLOS DEMETRIO FUENTES

223860---SUCESIONES / DALMIRA ROSA RODRIGUEZ
223826---SUCESIONES / DELGADILLO JOSE RAUL
223892---SUCESIONES / ELENA ROSA KOMLUSKI
223871---SUCESIONES / EMMA ROSA ORTIZ
223896---SUCESIONES / FERNANDEZ SALVADOR LUCAS
223902---SUCESIONES / GUILLERMINA BLANCA ESTEVEZ
223904---SUCESIONES / JULIAN DIP
223879---SUCESIONES / ROQUE LUCINDO HERRERA

Aviso número 72209

DECRETO 1137 / 2019 DECRETO / 2019-04-15

DECRETO N° 1.137/1 (SERI), del 15/04/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 13 de abril de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2019, efectuándose ambos tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 72212

DECRETO 1170 / 2019 DECRETO / 2019-04-17

DECRETO N° 1.170/7 (SES), del 17/04/2019.-
EXPEDIENTE N° 614/700-S-2019.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Cabo Carlos Darío de Jesús Ramírez y Cabo Gastón Emmanuel Espinoza, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 20 al 26 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Curso Básico de Explosivos", organizado por la Policía Federal Argentina, que tendrá lugar durante los días 22 al 26 de abril de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 20/04/19, retornando a nuestra provincia el día 26/04/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Cabo Carlos Darío de Jesús Ramírez, DNI N° 29.244.329 y al Cabo Gastón Emmanuel Espinoza, DNI N° 31.543.909, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 20 de abril de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 26 de abril de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 20/04/19 y 21/04/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1211 / 2019 DECRETO / 2019-04-23

DECRETO N° 1.211/9 (MDP), del 23/04/2019.-

Expediente N° 247/390-A-2017 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 281/18 de fecha 21/05/18, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución (fs. 70/73) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 42/18 de fecha 12/03/18 (fs. 45/53);

Que por la misma el señor Gerente de Atención a Usuarios del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán resolvió hacer lugar al reclamo formalizado por el señor Daniel Marcelo Sotelo, determinando la responsabilidad de la Distribuidora por el daño ocurrido en el equipo electrodoméstico consignado en el formulario Serie RD n° 19.684;

Que en consecuencia ordena a EDET S.A a reparar o en el supuesto caso de ser esto imposible, reponer otro de igual marca e idénticas o similares características técnicas y prestacionales;

Que por el artículo 2 se le impone tener presente lo dispuesto en el numeral 11.2 del Anexo 4 .del Contrato de Concesión, en el sentido de dar cumplimiento con las obligaciones fijadas en los artículos anteriores antes de interponer los recursos legales que estime pertinentes;

Que el Recurso de Alzada es formalmente admisible porque se presentó dentro del plazo establecido por el artículo 68° de la Ley N° 4.537 Y se repone la tasa por servicio administrativo a fs. 83 y 91;

Que la recurrente funda su impugnación en que los hechos y antecedentes esgrimidos en los actos cuestionados son falaces, por lo que ambas resoluciones carecen de causa;

Que manifiesta que no se registró ningún evento y no existió ninguna falla en las instalaciones que alimentan al servicio del usuario;

Que indica que en el supuesto de haberse realizado maniobras sobre el Distribuidor Banda Norte serian muchos los daños de electrodomésticos reclamados por clientes vinculados a esa línea de distribución;

Que señala que en la fecha y hora que se indica en el reclamo se registraron fuertes tormentas y vientos superiores a las 74 Km/h;

Que por último la recurrente solicita asignar carácter suspensivo a la impugnación;

Que el ERSEPT luego de analizar los antecedentes del caso e informes producidos, concluye que el daño en el artefacto eléctrico de propiedad de la reclamante acreditado en el formulario Serie RD N° 19.684, es responsabilidad de la Distribuidora;

Que la Resolución ERSEPT N° 42/18 se sustenta en el Dictamen técnico de fs. 39/40 y en el legal de fs. 41/44 y fue dictada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4.537 que establece los requisitos esenciales de los actos administrativos;

Que el Dictamen Técnico indica que el servicio del usuario se vio afectado por un evento que produjo perturbaciones en la normal prestación del servicio a causa del corte de conductores de la LBT que alimenta al servicio. Agrega que hubo numerosos reclamos durante los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017, debido a la falta de mantenimiento de las LBT, la alta demanda registrada, sumado a los efectos causados por los vientos registrados;

Que señala que está probado que existió una relación Causa Efecto, ya que coinciden el daño denunciado por el usuario y la existencia de perturbaciones debido al incidente que se produjo en la LBT;

Que la Resolución N° 281/18 - ERSEPT indica en sus considerandos que la obligación de EDET S.A como prestatario del servicio público de energía eléctrica es de resultado. Por ello debe resarcir el perjuicio sufrido por los usuarios en sus instalaciones cuando éste sea consecuencia directa de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica, ya sea reparando el artefacto dañado o restituyendo al usuario los montos abonados para la reparación;

Que la cuestión planteada es de naturaleza técnica relativa a la deficiente prestación del servicio. Está acreditada la responsabilidad de la Distribuidora de Energía por los daños causados en los artefactos eléctricos de propiedad del reclamante;

Que por ello resulta aplicable el artículo 40 y concordantes de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor;

Que en lo que concierne a la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación, resulta improcedente ya que la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (artículo 47° de la Ley N° 4.537). Además, el pedido de suspensión de los efectos del acto se encuentra rechazado por la Resolución N° 281/18 ERSEPT y tal decisión es irrecurrible;

Que por todo lo expuesto corresponde rechazar el recurso deducido;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 3574 de fecha 21/12/18 - fs. 95/96);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 281/18 de fecha 21/05/18, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1212 / 2019 DECRETO / 2019-04-23

DECRETO N° 1.212/9 (MDP), del 23/04/2019.-

Expediente N° 8650/390-D-2017 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 99/18 de fecha 28/02/18, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución (fs. 53/58) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 4/18 de fecha 08/01/18 (fs. 35/38), por la cual el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán dejó establecido que el pedido de la señora Lucía Margarita Dato se encuadra como servicio común, correspondiendo por lo tanto a la concesionaria realizar a su costo el tendido de la LBT hasta la propiedad de la señora Dato, debiendo pagar ésta sólo los gastos de acometida y derecho de conexión;

Que el Recurso de Alzada es formalmente admisible porque se presentó dentro del plazo establecido por el artículo 68° de la Ley N° 4.537 y se repuso la tasa por servicio administrativo a fs. 67 y 71;

Que la recurrente manifiesta en sus agravios que los hechos y antecedentes invocados en el acto son falaces, por lo que ambas resoluciones carecen de causa;

Que asimismo, rechaza que el suministro solicitado por la denunciante sea un servicio común, ya que el suministro solicitado se encuentra ubicado dentro de un loteo y, por tal situación, es un servicio extraordinario;

Que expresa que el acceso al lote de la señora Dato es a través de una servidumbre de paso debido a que el loteo no cuenta con calles, veredas ni línea municipal y, por ello, resulta imposible acceder al lugar para cumplir las exigencias del Reglamento para la prestación del servicio eléctrico;

Que señala que el pedido de suministro, según los términos del Anexo II, Anexo V, numeral 2.2.3.1 y 4.4.1. del Contrato de Concesión, es un servicio extraordinario;

Que indica que el Anexo X de la Resolución EPRET 139/13 establece que las obras de infraestructura eléctrica de los loteos deben ser realizadas por la firma que desarrolle el emprendimiento inmobiliario y no por EDET S.A.;

Que por último, solicita la suspensión de ejecutoriedad del acto recurrido;

Que el ERSEPT, luego de analizar los antecedentes del caso, la documentación adjunta, las notas ATV N° 1187/17, 1188/17, 1369/17, 1411/17 y ERSEPT GEE N° 92/17; y los informes legales de Asuntos Regulatorios del Ente (fs. 29 y 32/34), considera que la solicitud de suministro de la señora Dato es de carácter común;

Que la Resolución N° 4/18 ERSEPT se sustenta en el Dictamen Legal N° 1607/17 de fs. 32/34, expresa que el suministro solicitado por la reclamante es de carácter común, puesto que se encuentra dentro del área servida y no requiere una inversión extraordinaria, es decir encuadra dentro de lo determinado en el numeral 2.1 del Anexo 5 del Contrato de Concesión - Régimen de Extensión de Redes;

Que asimismo, agrega que el suministro de energía eléctrica le fue otorgado a

viviendas vecinas (ubicadas a menos de 500 metros) sin que la distribuidora haya podido demostrar que las características de esos servicios son diferentes al de la señora Dato, por lo que la distribuidora no puede negarse a brindar un suministro que otorgó a viviendas vecinas;

Que al resolver el Recurso Jerárquico de fs. 49/52, la Resolución N° 99/18 ERSEPT indica que la Distribuidora, al negar a la señora Dato el suministro de energía eléctrica que le fue otorgado a vecinos de la misma, sin demostrar que las características de sus solicitudes fueran diferentes, actuó contraria a la doctrina de los actos propios y por ello la quejosa no puede negar al causante el suministro que otorga a sus vecinos;

Que añade que el suministro solicitado es de carácter común, puesto que se encuentra dentro del área servida y no requiere una inversión extraordinaria, es decir que encuadra dentro de lo determinado en el numeral 2.1 del Anexo 5 del Contrato de Concesión - Régimen de Extensión de Redes;

Que en lo que respecta a la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación, resulta improcedente porque la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (artículo 47° de la Ley N° 4.537). Además, el pedido de suspensión ya fue rechazado por la Resolución N° 99/18 ERSEPT, siendo tal decisión irrecurrible;

Que por todo lo expuesto corresponde rechazar el recurso deducido;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 2105 de fecha 06/08/18 - fs. 75/76);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 99/18 del 28/02/18, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72207

DECRETO 1213 / 2019 DECRETO / 2019-04-23

DECRETO N° 1.213/7 (MS), del 23/04/2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley y al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Comandante Mayor (R) Juan Esteban Zaracho, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 24 y 25 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen de la "XI Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior", organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 24 y 25 de abril de 2019 en la citada ciudad.

Que el traslado de dichos funcionarios se realizará vía aérea el día 24/04/19, retornando a nuestra provincia el día 25/04/19.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Departamento de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley, DNI N° 14.574.714 y al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Comandante Mayor (R) Juan Esteban Zaracho, DNI N° 25.510.508, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 24 de abril de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 25 de abril de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE SEGURIDAD a proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad) en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1214 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.214/1 (SECP), del 24/04/2019.-

EXPTE. N° 1237/120-P-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Secretaría de Estado de Comunicación Pública gestiona la titularización de la señora Silvia del Valle Ahuad, conforme lo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME)-18, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/05, la División Administración de Personal de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública emite el informe de su competencia y adjunta foja de servicios de la nombrada agente.

Que a fs. 12 la Dirección General de Recursos Humanos informa que la señora Silvia del Valle Ahuad, se encuentra en condiciones de ser titularizado en una categoría 20 del escalafón general.

Que la Dirección General de Presupuesto a fs. 13, informa que lo tramitado no requiere la creación del cargo en planta permanente y no representa incremento en el gasto presupuestario.

Que el artículo 8° del instrumento legal mencionado en el Visto, establece que aquellos agentes en actividad que revisten en carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2016, y que contaren con una antigüedad de tres (3) años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, a la fecha del presente instrumento legal, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que la agente consignada, reúne los requisitos establecidos en la norma vigente para su titularización, por lo que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen N° 0162/19),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase conforme lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME), de fecha 09 de abril de 2018, en el cargo Categoría 20 de la Planta Permanente de Personal de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a la señora Silvia del Valle AHUAD, D.N.I. N° 14.984.442.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72203

DECRETO 1215 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.215/4 (SENAYF), del 24/04/2019.-

VISTO la renuncia presentada por el señor Armando Nicolás Ávila DNI N° 33.375.587 a la función de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.550/4 (SENAYF) del 27 de octubre de 2.017 se designó interinamente en el cargo de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que resulta necesario proceder a su cobertura.

Que a tal fin se propone a la Licenciada Graciela Magdalena Yacuzzi, DNI N° 25.444.621 en el cargo de Subdirectora del citado Centro.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Aceptase la renuncia del señor Armando Nicolás Ávila, DNI N° 33.375.587 al cargo de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. Déjese establecido que el señor Armando Nicolás Ávila retornará al cargo de Categoría 17 que retiene en titularidad en la U. de O. N° 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano" de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Desígnase en el cargo de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Nivel Funcionario de Conducción - Categoría 22 - a la Licenciada Graciela Magdalena Yacuzzi, DNI N° 25.444.621, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 4°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y firmado por el señor Ministro de

Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1216 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.216/4 (SENAYF), del 24/04/2019.-
EXPEDIENTE N° 9465/425-AT-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la abogada Eliana Magali Vinciguerra, DNI N° 26.722.053, Categoría 21, solicita su promoción a la Categoría 22; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la causante expresa lo gestionado en razón de que cumple funciones de Jefa de Departamento de Unidad Facilitadora de Obtención de DNI dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, asignadas mediante Resolución N° 1.212/4-MDS de fecha 20/03/2018 cuya copia se adjunta en fs. 02.

Que a fs 04 y 09 emiten informes la Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y Administración de Personal de la citada Secretaría de Estado y la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión Institucional de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia respectivamente, ello atento a que la citada profesional pertenece a la planta permanente de la U O N° 830

Que a fs. 05/07 se agrega la respectiva Foja de Servicios.

Que a fs. 08 se adjunta Planilla de Control de Cargos Presupuestarios de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Que a fs. 10/11 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos y se expide la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 14 interviene la Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos y a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos, indica que corresponde la promoción de la abogada Vinciguerra a una Categoría 22 interina, atento a la disponibilidad de vacantes en el cargo que se propicia.

Que fs. 17 interviene la Dirección General de Presupuesto

Que a fs. 19 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que en consecuencia de conformidad a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 5473, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21 (Dictamen N° 2759 del 24/10/18).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Promuévase interinamente al cargo de Categoría 22 de la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la abogada Eliana Magalí Vinciguerra, D.N.I. N° 26.722.053, Categoría 21, Personal Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado

ARTICULO 2°. Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias con que cuenta para tal fin el Programa 28 - U.O. N° 830 - Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1217 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.217/4 (SENAYF), del 24/04/2019.

EXPEDIENTE N° 5226/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 1044/3 (ME) del 09/04/2018 el cual a través de su Artículo 6° dispone que aquellos agentes que revestían el carácter de personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31/12/2016 y que a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del escalafón general hasta la 22, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que a fs. 14 obra informe emitido por el Departamento de Desarrollo y Gestión Institucional de la citada Secretaría de Estado acompañando las Fojas de Servicios de las agentes Eliana López González, DNI N° 24.553.255, Categoría 21, Cecilia Inés Alanís, DNI N° 29.175.273, Categoría 20 y Claudia Lorena Marcial, DNI N° 23.938.693, Categoría 19 (fs. 07/12).

Que a fs. 13 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 18/19 interviene la División SIARHU y fs. 20 obra informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos indicando que corresponde el dictado del instrumento que disponga la titularización en Planta Permanente de las agentes detalladas a fs. 01.

Que a fs. 21 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 23 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 231 del 08/02/2019.

Que a fs. 25/26 obra Decreto N° 1045/3-SH del 09/04/2019 mediante el cual se crea en la Jurisdicción N° 34 SAF MDS - DIRECC. DE ADM. DE LA SEC. DE E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 28, U.O. N° 830 SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, un (1) cargo Categoría 19, un (1) cargo Categoría 20 y un (1) cargo categoría 21, del Presupuesto General 2019.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase a las agentes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social - U.O. N° 830 que más abajo se detallan, en las categorías que en cada caso se indican, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME) de fecha 09/04/2018, en virtud del considerando que antecede:

D.N.I. N° - Apellido Nombre - Categoría a Titularizar

24.553.255 - López González Eliana - 21

29.175.273 - Alanís Cecilia Inés - 20

23.938.694 - Marcial Claudia Lorena - 19

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social y firmado por la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1218 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.218/4 (SEPyAA), del 24/04/2019.-
EXPEDIENTE N° 12673/425-P-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Pública N° 31/2018, tendiente a la contratación del servicio integral de limpieza, destinada a diferentes áreas de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, por un período de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/22 obra Resolución N° 5874/4-MDS del 24/10/2018 mediante la cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 28/31 se agregan constancias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, conforme al artículo 5° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/01/2009, a fs. 32/42 constancias de publicación en el Portal Web Oficial de la Provincia, y a fs. 139 se adjunta copia de comunicación a los medios gráficos.

Que a fs. 47 obra Acta de Apertura donde consta que se presentaron las firmas AKUA SRL, CUIT N.° 30-71535443-4, quien presenta su propuesta por la suma total de \$379.440 y LOGISTICAS INTEGRALES SA, CUIT N° 30-71072066-1, quien presenta su propuesta por la suma total de \$408.883,20.

Que a fs. 48/49 corren agregadas Planilla Complementaria de Requisitos Legales y Certificado de Resguardo de garantías.

Que a fs. 50/125 y 127 se agrega la documentación correspondiente a las propuestas presentadas.

Que a fs. 128/129 la Comisión Permanente de Preadjudicación del Ministerio de Desarrollo Social aconseja adjudicar la contratación del servicio integral de limpieza solicitada por la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones a la firma AKUA SRL, CUIT N.° 30-71535443-4, por la suma mensual de \$31.620, ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$379.440, por mejor precio y por cumplir con lo requerido en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 132/133 se adjuntan modelo de Contrato de Servicios y condiciones generales de contratación y, a fs. 134 obra dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 141 y 149 se agregan informes de Contaduría General de la Provincia y de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 152 obra informe de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social en el cual indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 155/156 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 0759 del 08/04/2019.

Que conforme a las disposiciones del artículo 55 de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y el Decreto N° 1075/3 (ME) del 09/04/2019, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase la Licitación Pública N° 31/2018 realizada por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y en consecuencia adjudicase a la firma AKUA SRL, CUIT N° 30-71535443-4, el servicio integral de limpieza destinado a diferentes áreas de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, por un período de doce (12) meses, a partir de la suscripción del contrato respectivo, por el monto mensual de \$31.620, lo que asciende al precio total de trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$379.440).

ARTICULO 2°. Apruébase el modelo de Contrato de Servicios con sus respectivas condiciones generales de contratación, que como Anexo Único, en tres (03) fojas, pasan a formar parte del presente Decreto, quedando facultado el titular de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, durante el corriente ejercicio a la Fuente de Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia - Jurisdicción 33 - SAF MDS - Sub. Sec. Adm. Ministerio de Desarrollo Social, Programa 16 - UO N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones - Finalidad/Función 311 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - UO N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones - Partida Subparcial 335 - Servicio de limpieza, por \$252.960, del Presupuesto General 2019. La Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social deberá adoptar las previsiones correspondientes para el presupuesto futuro por \$126.480.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1219 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.219/5 (MEd), del 24/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 004879/230-G-17.-

VISTO estas actuaciones por las cuales gestiona la Designación Transitoria del Personal Contratado dependiente del Ministerio de Educación en el marco del Artículo 7° del Decreto N° 690/3 (ME)-2.017, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra nota del Coordinador Técnico de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación dando inicio al presente trámite, adjuntando a fojas 02 el listado de los agentes en condiciones de titularizar.

Que a fojas 03/75 y 81/113 se agregan las respectivas Fojas de Servicios de los agentes en cuestión.

Que a fojas 118 la división SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos analiza la documentación presentada, e informa que todos los agentes registran prestación de servicios por más de tres años, en el lapso comprendido entre 01/01/2.013 al 31/12/2.016, a excepción de la agente Pera Claudia Marcela que no reúne dicho requisito.

Que a fojas 119/119 vuelta la Dirección de Recursos Humanos informa que conforme los antecedentes obrantes en autos se debe proceder al dictado del instrumento respectivo disponiendo la designación en Planta Transitoria, excepto de la señora Perea Claudia Marcela por lo expuesto precedentemente.

Que a fojas 121 la Dirección General de Presupuesto informa que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se deberá designar como Personal Transitorio en la Jurisdicción 36 SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación - Programa 11 - U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, al personal en cuestión, asignándoles una remuneración equivalente a las categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial que en cada caso se indica; asimismo, determina la correspondiente imputación presupuestaria, la que es actualizada a fojas 129.

Que el Artículo 7° del Decreto N° 690/3 (ME)-17; establece a aquellos agentes, en actividad, que revisten en el carácter de Contratado o de Personal Transitorio a término, que perciben haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la categoría 22 inclusive y que registren prestación de servicios en forma ininterrumpida o no, por un período de 3 años en el lapso comprendido entre el 01 de enero de 2.013 y el 31 de diciembre de 2.016, con una carga horaria mayor o igual a 25 horas semanales, serán designados como Personal Transitorio en la categoría en la cual revista a la fecha del mismo.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 122 (Dictamen Fiscal N° 3.033/2.017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Decláranse comprendidos en los alcances del Artículo 7° del Decreto N° 690/3 (ME)-17, a los agentes dependientes del Ministerio de Educación,

detallados en el Anexo Único que pasa a formar parte del presente Decreto, en las categorías que en cada caso se indica, quedando rescindidos los contratos en vigencia celebrados con dicho personal, a partir de la fecha de este instrumento legal, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- Imputar el gasto que demande la ejecución del presente instrumento a: Jurisdicción N° 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación - Finalidad/Función 347, Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 121 y demás Partidas Sub-Parciales (122-123-124-125-126-127-131-141-151) Del Presupuesto general Año 2.019.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa

Artículo 4º.- Dése al registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AEXO ÚNICO

Designación en Planta Transitoria al Personal Contratado Decreto N° 690/3(ME)- 2.017 (Art. 7º)

Programa 11 -U.O. N° 329 - Ministerio de Educación

Nº Orden DNI - Apellido y Nombre Categoría:

1	-	33.230.679	-	Ale Lorena Paola	17
2	-	32.109.623	-	Arobio Eduardo Nicolás	18
3	-	29.390.847	-	Campos Luis Mariano	18
4	-	28.543.440	-	Caquis Mario Hernán	18
5	-	26.492.892	-	Condori Sonia del Valle	21
6	-	29.731.793	-	Coronel Daniel José Facundo	18
7	-	20.662.075	-	Drachenberg Marcelo Eduardo	21
8	-	14.500231	-	Esquinazi Carlos Raúl	21
9	-	31.353.743	-	Frias Esteban Gaspar	18
10	-	24.935.230	-	Gómes Silvana del valle	18
11	-	27.960.257	-	Lea Place María de los Angeles	18
12	-	28.784.576	-	Martínez Arnaldo Andres	18
13	-	27.401.630	-	Medrano Ortiz Sebastián Matías	18
14	-	33.540218	-	Monaco Reif Angel Rafael	21
15	-	11.116.370	-	Muntaner Edgardo Miguel	21
16	-	30.497.346	-	Pasquet Pedro Alejo	18
17	-	28.883.254	-	Sassi Colombres María Celia	21
18	-	26.722.766	-	Sir Fanny de los Angeles	21
19	-	30.442.530	-	Soraire Adrián Darío	18
20	-	18.614.177	-	Stordeur Marcelo Enrique	21
21	-	31.644.775	-	Torres Ana Eugenia	18.

Aviso número 72199

DECRETO 1220 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.220/9 (MDP), del 24/04/2019.

EXPEDIENTE N° 186/310-S-2019.-

VISTO la Reunión Plenaria N° 109 del Consejo Federal del Trabajo, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Abril de 2019, en la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, señor Jorge Luis Domínguez y al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani, a trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Abril de 2019 y de allí -vía aérea- a la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, el mismo día; con regreso -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí -vía aérea- a nuestra Provincia, el día 27 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, señor Jorge Luis Domínguez y al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani, a trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Abril de 2019 y de allí -vía aérea- a la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén el mismo día, con regreso -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí -vía aérea- a nuestra Provincia, el día 27 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72213

DECRETO 1221 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.221/3 (SH), del 24/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 5.272/425-T-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la transferencia de fondos, a cuenta de lo asignado por el Presupuesto General 2019 -Ley N° 9.138-, para los meses de abril a junio de 2019, en la Cuenta Especial N° 826.8 -Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, por la suma de \$113.010.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia, para la disponibilidad de fondos.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 814 del 12 de abril de 2019 obrante a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES DIEZ MIL (\$113.010.000.-), a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 24 -CE N° 826.8- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1222 / 2019 DECRETO / 2019-04-24

DECRETO N° 1.222/3 (ME), del 24/04/2019.-

VISTO que el Gobierno de la Provincia vienen realizando rondas de trabajo para el análisis de la política salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en procura de cumplir con el objetivo mencionado, se suscribió entre las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial y el Escalafón Seguridad (Policía y Servicio Penitenciario) un Acta Acuerdo el 17 de abril de 2019.

Que por lo tanto, corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase la Asignación de Grado de las distintas jerarquías del personal (Permanente y Transitorio) que reviste en el Escalafón Seguridad - Policía y Servicio Penitenciario-, vigente a febrero de 2019, en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%). Dicho incremento será pagadero de la siguiente manera:

a) A partir de MARZO de 2019, el DOCE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (12,50%), respecto a febrero de 2019.

b) A partir de SEPTIEMBRE de 2019, la diferencia entre el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y la inflación acumulada del IPC - Región Noroeste hasta junio de 2019; en el caso de que ella supere el 25%, deberá aplicarse las previsiones dispuestas por Artículo 7° del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Increméntase para el personal (Permanente y Transitorio) que reviste en el Escalafón Seguridad - Policía y Servicio Penitenciario- a partir de marzo de 2019, los adicionales de suma fija que no sufren cambios ante variaciones en la Asignación de Grado, en un valor igual al DOCE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (12,50%) respecto a los valores vigentes a febrero de 2019. En ningún caso los incrementos podrán superar el DOCE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (12,50%) respecto a febrero de 2019.

ARTICULO 3°.- Increméntase, para el personal indicado en el Artículo 2°, a partir de septiembre de 2019, los adicionales de suma fija que no sufren cambios ante variaciones en la Asignación de Grado, en un valor igual a la diferencia entre el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y la inflación acumulada del IPC Región Noroeste hasta junio de 2019, respecto a los valores vigentes a febrero de 2019. En el caso de que ella supere El 25%, deberá aplicarse las previsiones dispuestas por el Artículo 7° del presente instrumento legal, los incrementos no podrán superar la diferencia entre el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y la inflación acumulada del IPC Región Noroeste hasta junio de 2019.

ARTICULO 4°. Establécese que el personal transitorio del Escalafón Seguridad perteneciente al Departamento General de Policía percibirá un Complemento No Remunerativo, No Bonificable a partir de los meses de marzo y septiembre de 2019, equivalente a la suma necesaria para garantizar un haber líquido mensual igual al

que percibe el personal designado como agente, hasta la designación de éste en el grado antes mencionado. El Complemento No Remunerativo, No Bonificable mencionado deberá recalcularse en junio, septiembre y diciembre de 2019, como consecuencia de la aplicación del Artículo 7° del presente instrumento legal.

ARTICULO 5°.- Hágase extensivo para el personal del Escalafón Seguridad - Policía y Servicio Penitenciario- los valores que integran las asignaciones familiares según la Resolución N° 401/ME dictada por el Ministerio de Economía el 15 de abril de 2019.

ARTICULO 6°.- Aplíquese para el personal del Escalafón Seguridad - Policía y Servicio Penitenciario - el valor de la Ayuda Escolar fijado por Artículo 7° del Decreto N° 1015/3(M.E.) del 9 de abril de 2019, para el Período Escolar 2020.

ARTICULO 7°.- Dispónese ajustar el incremento de la Asignación de Grado de las distintas jerarquías del personal del Escalafón Seguridad - Policía y Servicio Penitenciario - y de las sumas alcanzadas por los Artículos 2° o 3° del presente instrumento legal, según corresponda, conforme a la variación en el nivel general del IPC - Región Noroeste, publicado por el INDEC, según la metodología que a continuación se detalla:

1) Se efectuarán tres revisiones anuales, una vez publicados los "Informes Técnicos", "Índice de Precios al Consumidor", correspondiente a Junio, Septiembre y Diciembre de 2019.

2) En caso que la variación acumulada desde enero de 2019 hasta los meses de revisión (junio, septiembre o diciembre de 2019), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la Región Noroeste, fuera superior al incremento acumulado en la Asignación de Grado de las distintas jerarquías del personal del Escalafón Seguridad corresponde:

a) Incrementar, a partir del mes de revisión en adelante, la Asignación de Grado, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor de la Asignación de Grado vigente a febrero de 2019.

b) Incrementar las sumas a las que hacen referencias los Artículos 2° o 3° del presente instrumento legal, según corresponda, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor vigente a febrero de 2019. En ningún caso los valores de estas sumas podrán tener un incremento mayor, respecto a febrero de 2019, al acumulado del IPC - región Noroeste en los meses de revisión.

3) Si la información necesaria para efectuar las revisiones mencionadas no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferencia se abonara mediante planilla adicional.

ARTICULO 8°.- Dispónese el pase a planta permanente a partir de la fecha del presente decreto, de los agentes que revisten el carácter de Personal Transitorio del Escalafón Seguridad en el Departamento General de Policía y en la Dirección General de Institutos Penales, que cumplan con una antigüedad de ingreso de dos (2) años al 31 de diciembre de 2017, y que a la fecha mantengan dicha condición.

ARTICULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 10°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72201

DECRETO 1228 / 2019 DECRETO / 2019-04-26

DECRETO N° 1.228/1, del 26/04/2019.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 22 de febrero de 2019, con regreso en la misma fecha, por la Ing. Laura Estela Aguilar (Cat. 21), de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, empleada adscripta en la Subsecretaria de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, y

CONSIDERANOO:

Que el motivo del viaje de la Ing. Aguilar, fue a los fines de realizar el trámite de obtención de la nueva firma digital remota como "Oficial de Registro (OR), de la nueva Autoridad de Registro (AR) de la Plataforma Firma Digital Remota (PFDR)" para Tucumán, que se llevo a cabo el día 22 de febrero del corriente año.

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 22 de febrero de 2019, con regreso en la misma fecha, por la Ing. Laura Estela Aguilar (Cat. 21), de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, empleada adscripta en la Subsecretaria de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72210

DECRETO 1230 / 2019 DECRETO / 2019-04-29

DECRETO N° 1.230/21 (MSP), del 29/04/2019.-

VISTO, que el día 03 de mayo del corriente año, visitará nuestra provincia el Dr. WALTER JAMES PRENDIVILLE, a los fines de participar del Encuentro Internacional para la Prevención de Cáncer de Cérvix, organizado por el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walter James PRENDIVILLE, destacado obstetra y ginecólogo de Coombe Women's Hospital, Dublin, Ireland, es un reconocido y experto profesor a nivel mundial, con una importante trayectoria, obteniendo sus grados académicos en FRACOG 1985 (Royal Australian College of Obstetrics and Gynaecology), FRCOG 1978 (Royal College of Obstetrics and Gynaecology), MRCOG 1978 Royal College of Obstetrics and Gynaecology, MAO 1983 (University College Dublin, Ireland), D OBST 1978 (Royal Collage of Physicians in Ireland) y LRCP & SI 1967 (Royal College of Surgeons in Ireland).

Que la presencia del citado Profesional significa una distinción para el Pueblo y el Gobierno de la Provincia de Tucumán.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia de Tucumán, al Dr. WALTER JAMES PRENDIVILLE, destacado obstetra y ginecólogo del Coombe Women's Hospital, Dublin, Ireland, con una importante trayectoria a nivel mundial.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1231 / 2019 DECRETO / 2019-04-29

DECRETO N° 1.231/3 (ME), del 29/04/2019.-

VISTO que el Gobierno de la Provincia y las Organizaciones Gremiales vienen realizando rondas de trabajo para el análisis de la política salarial de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo mejorar las condiciones y la situación del personal del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SePAPyS).

Que en relación a dicha materia se suscribió Acta Acuerdo de 22 de abril del 2019 en procura de cumplir con el objetivo mencionado, y se concluyó en la necesidad de otorgar al personal un incremento del 25% respecto a los valores vigentes a febrero de 2019 de la Parte Fija de la Clase I, el Adicional Refrigerio y el Adicional Antigüedad.

Que por lo tanto corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase en un veinticinco por ciento (25%) los valores vigentes a febrero de 2019 de la parte Fija de la Clase I del Escalafón del Personal del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SePAPyS), del Adicional Refrigerio y del Adicional Antigüedad de la siguiente manera:

- a) A partir de MARZO de 2019, el DOCE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (12,50%), respecto a febrero de 2019.
- b) A partir de SEPTIEMBRE de 2019, la diferencia entre el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y la inflación acumulada del IPC - Región Noroeste hasta junio de 2019, aplicada respecto a febrero de 2019; en el caso de que ella supere el 25%, deberá aplicarse las previsiones dispuestas por el Artículo 6° del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Increméntase para el personal del Escalafón del Personal del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SePAPyS), a partir de marzo de 2019, los adicionales de suma fija que no sufren cambios ante variaciones de la Parte Fija de la Clase I, del Adicional Refrigerio y del Adicional Antigüedad, en un valor igual al DOCE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (12,50%) respecto a los valores vigentes a febrero de 2019. En ningún caso los incrementos podrán superar el DOCE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (12,50%) respecto a febrero de 2019.

ARTICULO 3°.- Increméntase, para el personal indicado en el Artículo 2°, a partir de septiembre de 2019, los adicionales de suma fija que no sufren cambios ante variaciones de la Parte Fija de la Clase I, del Adicional Refrigerio y del Adicional Antigüedad en un valor igual a la diferencia entre el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y la inflación acumulada del IPC Región Noroeste hasta junio de 2019, respecto a los valores vigentes a febrero de 2019. En el caso de que ella supere el 25%, deberá aplicarse las previsiones dispuestas por el Artículo 6° del

presente instrumento legal. Los incrementos no podrán superar la diferencia entre el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y la inflación acumulada del IPC Región Noroeste hasta junio de 2019.

ARTICULO 4°.- Hágase extensivo para el personal del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SePAPyS), los valores que integran las asignaciones familiares, según la Resolución N° 401/ME dictada por el Ministerio de Economía el 15 de abril de 2019.

ARTICULO 5°.- Aplicase para el personal del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SePAPyS), el valor de la Ayuda Escolar fijado por el Artículo 7° del Decreto N° 1015/3(ME) del 9 de abril de 2019, para el período escolar del año 2020.

ARTICULO 6°.- Dispónese ajustar el incremento de la Parte Fija de la Clase I, del Adicional Refrigerio y del Adicional Antigüedad y en las sumas alcanzadas por los Artículos 2° o 3° del presente instrumento legal, según corresponda, conforme a la variación en el nivel general del IPC - Región Noroeste, publicado por el INDEC, según la metodología que a continuación se detalla:

- 1) Se efectuarán tres revisiones anuales, una vez publicados los "Informes Técnicos", "Índice de Precios al Consumidor", correspondientes a junio, septiembre y diciembre de 2019.
- 2) En caso que la variación acumulada desde enero de 2019 hasta los meses de revisión (junio, septiembre o diciembre de 2019), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la Región Noroeste, fuera superior al incremento acumulado de la Parte Fija de la Clase I, del Escalafón perteneciente al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SePAPyS), en idénticos períodos se procederá conforme se indica a continuación:
 - a) Incrementar, a partir del mes de revisión en adelante, la Parte Fija de la Clase I, el Adicional por Refrigerio y el Adicional Antigüedad, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por sus valores vigentes a febrero de 2019.
 - b) Incrementar las sumas a las que hacen referencia los Artículos 2° o 3° del presente instrumento legal, según corresponda, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor vigente a febrero de 2019. En ningún caso los valores de estas sumas podrán tener un incremento acumulado respecto a febrero de 2019, mayor al acumulado del IPC Región Noroeste en los meses de revisión.
- 3) Si la información necesaria para efectuar las revisiones mencionadas no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferencia se abonara mediante planilla adicional.

ARTICULO 7°.- Facúltase a la SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 9°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1232 / 2019 DECRETO / 2019-04-29

DECRETO N° 1.232/3 (ME), del 29/04/2019.-

VISTO el Decreto N° 1264/3 (ME)-2018; y

CONSIDERANDO:

Que a través del decreto citado en el Visto, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2018, la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la producción primaria de limón, siempre y cuando sea comercializada directamente por el propio productor primario;

Que para la procedencia del beneficio de la alícuota cero por ciento (0%), se dispuso además que los productores deberán dar estricto cumplimiento con el pago de las tasas que pudieran corresponder por aplicación de las leyes Nros 5020 y 7139 y no deberán registrar causas judiciales en trámite referidas a las mismas;

Que en virtud a la facultad establecida por el artículo 3° del citado decreto, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS reglamentó mediante la RG (DGR) N° 53/18 la forma y plazos en que la Estación Experimental Agro-Industrial "Obispo Colombes" y la Dirección de Recursos Hídricos deberán informar los productores que verifiquen el cumplimiento del pago de las tasas previstas en las Leyes Nros. 5020 y 7139;

Que, mediante expediente N° 286/300-A-2019 la Asociación Citrícola del Noroeste Argentino solicita se otorgue un plazo el cumplimiento en el pago de las tasas citadas en el Considerando que antecede por parte de los productores, fundamentando dicho pedido habida cuenta del desconocimiento por parte de sus asociados de las condiciones requeridas para acceder al beneficio de la alícuota cero por ciento (0%);

Que en consecuencia, corresponde otorgar un plazo para que los productores beneficiarios den cumplimiento con el pago de las tasas que pudieran corresponder por aplicación de las leyes Nros. 5020 y 7139, respecto al año 2018;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese, hasta el 31 de mayo de 2019 inclusive, el plazo para el pago de las tasas previstas en las leyes Nros. 5020 y 7139, a los fines de la procedencia de la alícuota diferencial establecida por el Decreto N° 1264/3 (ME)-2018, respecto al período fiscal 2018.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72200

DECRETO ACUERDO 15 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-04-30

DECRETO ACUERDO N° 15/3 (ME), del 30/04/2019.-

VISTO el Decreto Acuerdo N° 60/1-88, sus modificatorios y ampliatorios, por el cual se establece el beneficio de extensión horaria, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas aéreas dependientes del Ministerio de Economía, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en el régimen de extensión horaria, establecido por el Decreto Acuerdo Nro. 60/1-88, sus modificatorios y ampliatorios, al personal a continuación se detalla:

MINISTERIO DE ECONOMÍA - EXT HORARIA, N° 60/1-88 y modif. CAT:
MANSILLA, NOEMI DE JESÚS - 75% - 22

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA- del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Seguridad, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72190

RESOLUCIONES 36 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-05-06

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 223837

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - CAPS DE RACO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa el CAPS de Raco, ubicada en la Localidad de Raco, Departamento Tafí Viejo (Antes Tafí). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.2 - Secc. B - Lámina 245 Parcela 1J. Padrón N° 483876, Matrícula catastral: 34607 - Orden: 994. Compuesto de una superficie de 1009, 7187m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 79556/19. El inmueble se registra a nombre de Ruiz, Anselmo - inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 1-Folio 91- Serie C- Año 1960. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capi tal, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 08 y V 14/05/2019. Aviso N° 223.837.

Aviso número 223869

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.793/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10.793/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Cuartos, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Calle Rosendo Contreras e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 680.822 C: III - Secc.: D, Lam.: 285, Parcela: 115 C (360) - Matricula: 35235 - Orden: 2479; Poseedor: José Luis García, D.N.I N° 17.041.320. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Rosendo Contreras; al Sur con Jorge Fanjul; al Este con Tiburcio Herrera, al Oeste con José Luis García. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2019. Aviso N° 223.869.

Aviso número 223868

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11806/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11806/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Quinteros, Departamento: Monteros, domicilio: Calle Cabildo N° 117 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 49.029 C: II - Secc.: C, Manz.: 6, Parcela: 3 B Matricula: 16.561 - Orden: 272; Poseedor: José Luis Ruiz, D.N.I N° 29.091.670. La Fracción mensurada linda al Norte con Suco Felipe Vigo; al Sur con Calle Congreso; al Este con María Rosa Ruiz, al Oeste con Calle Cabildo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2019. Aviso N° 223.868.

Aviso número 223863

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.918/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.918/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Simoca, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padron N° 42.324 C: II- Secc.: J. Lam.: 416. Parcela: I - Matricula: 21.884 Orden: 386: Poseedor: Lazarte Anabel Jimena. D.N.I N° 3(1.41C).72 Lazarte Natalia Elizabeth. D.N.I. N° 34.327.198. La fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 349 al Sur con Suc. Conraro Ortiz al Este con Camino Vecinal al Oeste con Lorenzo Fernandez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2019. Aviso N° 223.863.

Aviso número 223864

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27472/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27472/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Sargento Juan B. Cabral N° 475 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 13.898 C: I - Secc.: 10 A, Manz.: 28, Parcela: 3 A - Matricula: 4830 - Orden: 699; Poseedor: Diaz, Jorge Oscar, D.N.I N° 10.821.291 Y Diaz Graciela Mabel Virginia, D.N.I. N° 13.536.452. La Fracción mensurada linda al Norte con Silva Jorge Oscar - Diaz Graciela Mabel Virginia; al Sur con Nahaz Julio Cesar.; al Este con Herrera Federico, al Oeste con Calle Sargento Juan Bautista Cabral. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2019. Aviso N° 223.864.

Aviso número 223867

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30212/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30212/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pozo del Alto, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Prov. N° 302 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 671.893 C: II - Secc.: C, Lam.: 10, Parcela: 275 C Matricula: 8163 - Orden: 456; Poseedor: Arias José Gregorio, D.N.I N° 16.278.984. La Fracción mensurada linda al Norte con Complejo Agroindustrial San Juan S.A. - Ruta Prov. N° 302 de por medio; al Sur con Argenti Lemons S.A.; al Este con Complejo Agroindustrial San Juan S.A., al Oeste con Complejo Agroindustrial San Juan S.A .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2019. Aviso N° 223.867.

Aviso número 223866

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33.104/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33.104/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Escaba de Abajo, Departamento: Juan Bautista Alberdi, domicilio: Acceso e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 64.388 C: II - Secc.: C, Lam.: 463, Parcela: 48 - Matricula: 37224 Orden: 27; Poseedor: Coronel Facundo Reynaldo, D.N.I N° 27.430.463. La Fracción mensurada linda al Norte con Arroyo Seco de por medio - Mendoza - Cárdenas - Escuela N° 190 - Suc. Eduardo Saavedra e Hijos; al Sur con Arroyo de Varela Tomasa - Escuela N° 190.; al Este con Acceso y Arroyo Sec., al Oeste con Soco Eduardo Saavedra e Hijos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2019. Aviso N° 223.866.

Aviso número 223905

GENERALES / SI.PRO.SA

SI.PRO.SA

Dirección de Asuntos Disciplinarios

POR 1 DIA - "Visto Que por Resolución N° 1138/SEAC-18, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar de agentes dependientes del Htal. Centro de Salud. Considerando: se Resuelve: 1) Formular Capitulo de Cargo al agente, Roque Benito Alvarez (DNI 13.067.263, Servicios Grales. en el Htal. Centro de Salud) por registrar 111 (Ciento Once) Inasistencias sin justificar, entre continuas y discontinuas durante el Año 2017, desde el 01/06/2017 al 19/06/2017; del 01/07/2017 al 31/07/2017; del 01/11/2017 al 30/11/2017 y 01/12/17 al 31/12/17; mientras que en el Periodo 2018, registra Inasistencias sin justificar continuas: desde el 01/01/2018 hasta la fecha y, por considerarse incurso en abono de cargo; encuadrando su conducta en lo normado por el Art. 48 de la ley 5908.; 2) Notificar al Sr. Roque Benito Alvarez (DNI 13.067.263) del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios (sita en calle Virgen de la Merced 196 -ex Rivadavia- 2° Piso, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán), pudiéndose hacer asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.- Fdo. Dr. Victor Horacio Gandur. Instructor Sumarial de la Dirección de Asuntos disciplinarios del SIPROSA". E y V 09/05/2019. Aviso N° 223.905.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

GOBIERNO DE TUCUMAN

Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Martin Fierro Esquina Pasaje S/N, Barrio: Ceferino El Manantial. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°81 F°62 S°B A°1952. a nombre de Milla Francisco Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 582.503. Solicitado mediante Expte. N° 1435/140-Z -2015. Localizado en Barrio: Guemes, Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 9182. a nombre de Coop. Islas Malvinas de Vivienda y Consumo Ltada. Para el Personal de Robert Bosch Argentina S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 370.969. Solicitado mediante Expte. N° 1209/140-N-2017. Localizado en Barrio: San Ramon Ruta 157 Km. 1235. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°68 F°61 S°B A°1940. a nombre de Pedro Nolasco Salazar. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 79.690. Solicitado mediante Expte. N° 323/140-V-2018. Localizado en Calle Álvarez Condarco N° 960. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°277F°65 - 66 - 67S°B A°1951. a nombre de Epstein Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 280.415. Solicitado mediante Expte. N° 541/140-A-2018. Localizado en Barrio: Llona Lote: 11. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-12600. a nombre de Cia. Azucarera Concepcion S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.426. Solicitado mediante Expte. N° 969/140-S-2018. Localizado en Calle Lavalle N° 4500. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-22609. A nombre de Barbieri y Cia. S.A.C.I.F.I. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.241. Solicitado mediante Expte. N° 417/140-V-2014. Localizado en Calle Murga y Warnes entre Luis F. Nougues y J. Posse. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21739. a nombre de Soria Juan Marcos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 119.618 - 228.705. Solicitado mediante Expte. N° 107/140-S-2019. Localizado en Calle Sarmiento y 17 de Agosto, Lástenla. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°14F°161S°CA°1969. a nombre de Cifre Antonio Gerardo, Cifre Andres Fermin, Cifre Leonardo Telesforo, Cifre Rosaura del Carmen, Cifre Elba, Cifre Oscar Rodolfo, Cifre Nestor Fernando, Cifre Lucinda Amalia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 372.797. Solicitado mediante Expte. N° 250/140-D-2018. Localizado en Calle Celedonio Gutierrez N° 597. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 1735a nombre de Virgilio

Tula, Bielik Jorge Vladimiro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.049 - 81.048 - 81.662 - 482.190. Solicitado mediante Expte. N° 115/140-S-2019. Localizado en Calle Uttinger N° 1432. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°151S°AA°1908a nombre de Ramona Ugarte de Villarreal, Catalina Ugarte, Agueda Ugarte de Petersen, Victoriana Ugarte de Guanca, Rosalia Ugarte, Serafina Ugarte, María Luisa Ugarte. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.403. Solicitado mediante Expte. N° 755/140-S-2010. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 08 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.855.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: San Martin, Los Cuartos. Dpto. Tafi Del Valle, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 24090 - T-24091. a nombre de José María Bossi, Juan Bernardo Pedro Bossi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 680.763 - 680.769 - 680.848 - 680.858 - 680.887 - 680.799 - 680.199 - 680.732. Solicitado mediante Expte. N° 1275/140-R -2009; 183/140-S-2019.

Localizado en El Corte Alderetes Avda. Alfredo Guzman S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 24434. a nombre de Almaraz José Evaristo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.072. Solicitado mediante Expte. N° 1049/140-A-2018.

Localizado en Las Talas- Leales. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 11370. a nombre de Aredes De Salvi Francisca. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.596. Solicitado mediante Expte. N° 13/140-S-2015.

Localizado en Calle Rondeau N° 2914. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°214F°293 - 294S°BA°1956. a nombre de Marino José Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.238. Solicitado mediante Expte. N° 765/140-G-2018.

Localizado en Calle Moreno N° 2902. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 F°10 S°C A°1964. a nombre de Carlos Menta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 153.664. Solicitado mediante Expte. N° 502/140-C-2018.

Localizado en Calle Chacabuco Esquina Magallanes. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°69 F°71 hasta 84 S°B A°1931. A nombre de Cia. Azucarera Ing. Amalia S.A.I identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.567. Solicitado mediante Expte. N° 1070/140-P-2018.

Localizado en Calle B. Villafañe Altura 1100 - El Manantial. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 4662. a nombre de Seda Instalaciones S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 182.282. Solicitado mediante Expte. N° 215/140-A-2018.

Localizado en Calle Inca Garcilazo N° 2989. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 9914 - S- 9912. a nombre de Marti Coll Carlos Nicolás José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.702. Solicitado mediante Expte. N° 573/140-F-2018.

Localizado en Calle 33 N° 638 Barrio: Parque Independencia - Las Talitas. Dpto.

Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9354a nombre de Pira José Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.149 - 514.045. Solicitado mediante Expte. N° 868/140-G-2018.

Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111 F°77 Hasta 89 S°B A°1947a nombre de S.A. Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.690. Solicitado mediante Expte. N° 760/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 08 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.857.

Aviso número 223850

**JUICIOS VARIOS / ALABART, EDUARDO ALEJANDRO Y OTROS C/ COVIELLO,
JERONIMO PINO Y OTRA S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia (Entre Ríos), a cargo del Dr. Julio C. MARCOGIUSEPPE, Secretaría del Dr. José María FERREYRA, en autos "ALABART, Eduardo Alejandro y Otros C/ COVIELLO, Jerónimo Pino y Otra S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS (LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR) - (N°12593) cita y emplaza por dos días al Sr. Jerónimo Pino Coviello (DNI N° 29532980) para que en el plazo de cinco días más la ampliación por la distancia, comparezca a estar a derecho.- La resolución que lo ordena dice en su parte pertinente: "Concordia, 21 de noviembre de 2018. Visto y Considerando: Resuelvo: 1.- Tener por presentado a Eduardo Alejandro Alabart, Sofía Alabart, Susana Mabel Jonnas y Griselda Marina Jonnas con poder otorgado a los Dres. Hugo Enrique Neuman y Santiago Ernesto Neuman, con domicilio denunciado constituido, por parte, se les otorga intervención. 2.- TENER por promovido por Eduardo Alejandro Alabart, Sofía Alabart, Susana Mabel Jonnas y Griselda Marina Jonnas juicio sumarísimo por daños y perjuicios contra Gisela María Alejandra Lanzieri, con domicilio denunciado en calle Urquiza N° 1267 de esta ciudad, y contra Jerónimo Pino Coviello, con domicilio desconocido" por la suma de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 90/100 (\$498.958,90), con más intereses y costas, en la forma y por los motivos aludidos en el escrito inaugural. 3.- Correr Traslado de la demanda, personalmente o por cédula, a la parte demandada por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ley -art. 484 inc. 2°) del CPCC.- 4.Respecto al demandado Jerónimo Pino Coviello Mandar publicar EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Tucumán -tamaño mínimo de fuente: Cl.-.erpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-citando al nombrado para que en el término de CINCO DÍAS con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes -art. 329 CPCC-. Hacerle saber que las copias de demanda y la documental se encuentran a su disposición Secretaría, lo cual le será entregado al momento de su comparencia y se le correrá el traslado pertinente.- A lo demás oportunamente Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe - Juez Civil y Comercial. CONCORDIA (ER). 8 de febrero de 2019. E 08 y V 09/05/2019. \$1699,60. Aviso N° 223.850.

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 1694/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Fijar el día viernes 14 de junio de 2019, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. II. Fijar el día miércoles 31 de julio de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. III. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Hágase Saber" Fdo: Dra. Vázquez Hilda Graciela Del Valle - Juez.- Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- E 06 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.769.

Aviso número 223828

**JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN
ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Espindola Catalan Araoz Federico Luis, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Téngase presente y agréguese publicación de edictos Judiciales que se acompañan.-Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L.. para el día 23/5/2019 a Hs.: 10:30 . Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). PERSONAL.-1701117.- San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. Secretaria. - 1701/17 ASJSE. Hace constar que el presente es de Libre de Derechos. E 08 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.828.

JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DÍA: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dres. Alberto Germano, José Luis Guerra y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 57/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Atento lo manifestado, publíquense edictos en el boletín oficial por el término de UN DÍA, que debe contener: a) los datos del denunciante y la identificación del título valor cuya desposesión fue denunciada; b) la citación para que los interesados deduzcan oposición al procedimiento, la que debe formularse dentro de los treinta días de la publicación. Asimismo se deberá consignar los datos de los cheques cancelados y con una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- A) GASMARKET S.A. con domicilio en calle Cuba N°53, de esta ciudad; cheque de pago diferido N°70014927 por la suma de \$28.453, con vencimiento el 02/01/19, correspondiente al Banco Macro S.A. Suc. MAIPU, con domicilio en calle Maipú 22 de esta ciudad y librados contra la cuenta corriente en pesos N°3-140-0000009729-1 de la cual es titular la firma BATCON S.R.L., libradora de los mismos. B) En fecha 04/02/19 inicia juicio de cancelación de cheques la firma GASMARKET S.A., argumentando que recibió en pago de la firma BATCON S.R.L. un cheque de pago diferido N°70014927 por la suma de \$28.453,00, con vencimiento el 02/01/19, correspondiente al Banco Macro S.A. Suc. MAIPU, con domicilio en calle Maipú 22 de esta ciudad y librados contra la cuenta corriente en pesos N°3-140-0000009729-1, luego de su recepción procedió al endoso del mismo para entregarlo en pago a la firma Metalquímica S.A., y a los efectos de la entrega lo remitió por vía del CORREO OCA el día 16 de enero del corriente año, la empresa OCA el día 18 de enero del corriente sufrió en hecho delictivo de robo al empleado repartidor que contaba en ese momento con los cheques (se trataban de varios cheques), por lo que los mismos nunca hubieran llegado a destinatario de los mismos, encontrándose a la fecha en manos de desconocidos. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2019. E y V 09/05/2019. \$817,60. Aviso N° 223.873.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte. N° 133/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 29 de marzo de 2019.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal).En consecuencia, cítese a: Calderon Argentino Pedro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Córrase traslado de la demanda a Maria Viviana Saracho, DNI N° 21.330.941para que la evacue en el plazo de seis días (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de tres días del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. A sus efectos córrase el traslado de la demanda al domicilio denunciado.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 4 de abril de 2019. Dra. Valeria S. Castillo, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6275,50. Aviso N° 223.891.

Aviso número 223901

**JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOM. a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez, Secretaría Actuarial desempeñada por el Procurador Matias Jose Ovejero y la Dra Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA c/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a la accionada LILIANA ESTELA RUIZ DNI. N° 14.073.512, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018.- Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Personal. -GOF.- San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. SECRETARIA. Se hace constar que el presente es de libre de derechos.- E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.901.

Aviso número 223806

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
OTTAVIANO JORGE ALBERTO S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a OTTAVIANO JORGE ALBERTO -DNI N° 11.910.855, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ OTTAVIANO JORGE ALBERTO S/ APREMIOS", Expediente N° 6911/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6911/17. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$77.159,42 y \$11.625,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. E 08 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.806.

Aviso número 223741

**JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA -
RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA - RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCESION - Exp. N° 2648/98 - Fecha de Inicio: 03/08/1998. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 22/03/2019, obrante a fs. 157, respecto de los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515. En consecuencia, notifíquese a los mencionados por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"; "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 06 y V 10/05/2019. \$2.532,25. Aviso N° 223.741.

Aviso número 223619

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2012/16 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019.- II.- Cítese a Selim Kohem, Noemí Elena Kohem de Battistelli, Mercedes Fernandez, David Francisco Fernandez y Julio Cirilo Fernandez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos Arraya. (Juez)". Publíquense libre de derechos - Ley 6.314. Secretaria IIa. C.C.C. 24 de abril de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.619.

JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N°3704/14 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2018.- Por cumplida últ. parte de la providencia del 06/08/18 (fs.134). Téngase por iniciada por Blanca Luisa Lazarte la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un lote de terreno ubicado en la Localidad de La Banda ó Arroyo de La Cruz, Famaillá, provincia de Tucumán, sobre ruta Nacional n°301 a la altura del kilómetro 28, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: I; Secc.: C; Lám.: 231; Parcela: 34; Padrón: 76.565, Matric.: 14.319; Orden: 13; compuesto de una superficie total de: 414.3234 m2; siendo sus medidas al Norte: 34,79 mts.; Este: 12,00 mts; Sur: 32,89 mts. y Oeste:12,63 mts; y linda: al Norte: Agustín Caldez; Este: Antonio Villalba; Sur: Antonio Villalba y al Oeste: Camino Vecinal. Cítese a Lucas David Caldez y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derechos sobre el inmueble en cuestión a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 12 de abril de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.608.

JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4287/14, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019.- Advirtiéndole al Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error involuntario, corríjase el mismo.- En consecuencia, donde dice Adrian Maria Prieto, debe decir Adriana María Prieto.- BMJ-4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. En consecuencia y atento las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Adrian María Prieto, sobre el siguiente inmueble: Matrícula Registral N- 55598 sito en Monteagudo 782, dpto. B de esta ciudad.- En los mismos cítese a María Angélica Carrizo de Prieto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dr. Ignacio José Teran, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6.352. Aviso N° 223.876.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 3947/18".-, se hace saber a la empresa ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/07/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación original en Caja Fuerte del Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.500,00 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos Librese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Calle Galicia 2326 - Ciudad Aut. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Pautassi Marcelo Ivan Eduardo, Tomo 90, Folio 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Molinelic 3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de marzo de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 223.624.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7580/18".-, se hace saber al Sr. BERARDUCCI, ELSA DEL CARMEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán 25 de abril de 2019. I)Agreguese. II)Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Reinholdr - 7580/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)RESÉRVASE la Documentación Original acompañada en caja fuerte del Juzgado. III)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 7580/18 -Fdo: Dra Adriana Elizabeth Berni. Juez Cobros y Apremios II Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.798.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la empresa ESTUDIO ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. 1) Agréguese. 2) Atento a lo informado, cùmplase con la medida ordenada con fecha 28/08/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-3261/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- I) Agréguese y téngase presente la conformidad manifiesta. II) Advirtiéndole la proveyente que existen fondos pertenecientes a capital depositados en autos, y estando firme la sentencia de trance y remate, líbrese oficio al Banco del Tucumán SA (Suc. Tribunales) a fin de transferir la suma de \$3.000,00- depositados en la cuenta N° 3211159 a la orden de este Juzgado, a la cuenta N° 97383/2 CBU 0600000411002009738320 perteneciente a Superior Gobierno de la Provincia de la misma entidad bancaria. III) Habiendo sentencia firme con condena en costas, practique planilla fiscal por la totalidad de actuaciones- MIB 3261/16 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y AP. II Nom.En fecha 28 de agosto de 2018 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia): Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (16x\$35): \$ 560,00;2. Art 42 punto 2: actuac.en la ins.(17x\$12) : \$ 204,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento : \$ 11,00;4: Tasa 1% monto demanda : \$ 30,00; 5. Total : \$ 805,00; El demandado no registra actuaciones en autos; El Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de \$ 805,00; San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$ 805,00, bajo apercibimiento de ley. - Personal. Librese Cedula Ley 22172, al domicilio del demandado en ciudad Autónoma de Buenos Aires-MIB 3261/16 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Ap. II Nom. - " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 27 de febrero de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.623.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4491/17".-, se hace saber a la empresa GLOBAL AUTOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4491/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Global Autos S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinte Mil-(\$20.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 08 y V 21/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.836.

Aviso número 223704

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17.-, se hace saber a la empresa NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 1/3/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019.- De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal. Facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado MARCELO IVAN E.PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 y/o quien éste designe.CIC - 7027/17 Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 03 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.704.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8079/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8079/18. ///San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.500,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 223.799.

Aviso número 223733

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15".-, se hace saber a la empresa SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019. 1) Téngase presente mandamiento devuelto sin diligenciar. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/07/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. Ofíciase.- MIB-1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11" Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro ,del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las_ excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. II). Notificaciones diarias en Secretaría. RER 1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de febrero de 2019. E 06 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.733.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIMAR S.R.L. -CUIT N° 30-71183309-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 380/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-380/18. San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán (D.G.C) en contra de FIMAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$56.542,68 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 68/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Analia Lemme (apoderado actor) en la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- E 06 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.762.

Aviso número 223813

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5433/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E., CUIT N° 30711247773, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5433/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/11/17 -fs.8-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ -CDA-5433/17. ///San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$123.166,17 y \$37.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018.-MJF. E 08 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.813.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF

POR 5 DIAS: Se hace saber a CERAMICA STANEFF S.A. -CUIT N° 30-50206427-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5256/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5256/18. San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de Cerámica Staneff S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.875,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Cecilia Altieri (apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.803.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1031/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a COMMERCIAL NEXUS S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1031/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1031/18. ///San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.250,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.-MJF. E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.875.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR
VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13.-, se hace saber al Sr. FARFAN OMAR VICENTE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-1221/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FARFAN OMAR VICENTE, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOCE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS - (\$12.113,94), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado MARIA CECILIA RODENA la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 1 de marzo de 2019.- E 08 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.818.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7360/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a RIVAENEIRA JUAN ALBERTO -CUIT N° 20-21920312-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7360/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7360/15. ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.065,44 y \$6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 7360/15. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.870.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Symrise S.R.L., CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7347/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de SUMRISE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Maria Cecilia Altieri (apoderada actor) en la suma de \$13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.802.

Aviso número 223745

**JUICIOS VARIOS / S.A. AZUCARERA ARGENTINA CEI C/ LA LUGUENZE S.R.L.
S/NULIDAD / X APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo de la IVa NOMINACION, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por los Dres. Pablo Alfonso y Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "S.A. AZUCARERA ARGENTINA CEI C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/NULIDAD / X APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 84/04, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme a las constancias de autos, líbrense edictos por el termino de tres dias libres de derecho, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, por ante éste Juzgado, los herederos del causante Sr. Gomez Pardo Raul, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención. Edicto". E 06 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.745.

Aviso número 223848

**JUICIOS VARIOS / STURIALE ANTONIO EDUARDO C/ CRUZADO ELSA YOLANDA Y
CRUZADO HORACIO ALBERTO S/ ESPECIALES**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a los Herederos De Elsa Yolanda Cruzado (D.I. N°0.649.603) el siguiente proveído en el juicio caratulado "STURIALE ANTONIO EDUARDO c/ CRUZADO ELSA YOLANDA Y CRUZADO HORACIO ALBERTO s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION - EXPTE. N° 5849/16. ///"San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. 1) (...) 2) Sin perjuicio de ello, cumpliendo con el recaudo de ley, notifíquese por edictos -por tres días- a los herederos que hubieren de la Sra Elsa Yolanda Cruzado D.I. n° 649.603 para que se apersonen al presente juicio en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, reabranse los términos procesales suspendidos por decreto de fecha 6 de noviembre de 2017 (punto 2 fs. 120) a partir del día siguiente a la notificación del presente. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-. San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 08 y V 10/05/2019. \$1.168,65. Aviso N° 223.848.

Aviso número 223878

JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ

POR 10 DIAS - VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ S/ FILIACION EXPTE N° 1906/17 - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sandra Molina de Papiz Cruz, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título. Concepción, 17 de abril de 2019 ... 3°)- Téngase presente lo manifestado en el punto III. Atento a ello y a las constancias de autos, y confome lo normado por el art. 159 procesal, Citese a Agueda Jesus Borquez , a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la demanda obrante a fs. 04/05, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Hágase constar que el presente juicio tramita libre de derechos, en el marco de la ley 6314 ... Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. En fecha 30/08/2017, se apersona el letrado Raul Salvador Aybar, en carácter de Apoderado del Sr. Pedro Horacio Viscarra, D.N.I. N° 16.051.655, domiciliado en calle Mejico y Costa Rica, B° Virgen del Carmen de la ciudad de Aguilares e inicia juicio de filiación, en contra de los herederos de Jose Adalberto Borquez, M.I. N° 7.005.587 (fallecido), ellos son: Marcela del Carmen Borquez, L.C. N° 2.253.388, Vicente Mariano Borquez, D.N.I. N° 7.005.512, Agueda Jesus Borquez, L.C. N° 5.495.513 (hermanos del fallecido). Secretaria, Concepción, 30 de Abril de 2019. E 09 y V 22/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.878.

JUICIOS VARIOS / YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "YSI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 733/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de abril de 2019... Atento lo peticionado, cítese a Roldán Irma Lidia y Roldan Ramón Marcelino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Hágase constar que el mismo tramita Libre de Derecho.- APBM.- - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de noviembre de 2015, se presenta el Sr. Pedro Miguel Ysi, DNI n° 11.157.151, nacido el 07 de junio de 1954, domiciliado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel) Departamento de Río Chico, constituyendo domicilio legal en casillero n° 462 cuyo representante es la Dra. María del Valle Espert de Sanchez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel (San Miguel), Ruta Provincial n° 331, km 4400, Depto. Río Chico, de esta Provincia, y se compone según el mismo: Partiendo del puto 1 al 2: 185,73mts.; del 2 al 3: 163,63 mts.; del 3 al 4: 128,03 mts.; del 4 al 5: 38,07 mts.; del 5 al 6: 33,50 mts. Sup. neta 3 Has. 3499,44340m2. Y linda: al Norte: Ruta Provincial n° 331; al Sur, Este y Oeste: Alberto Leandro Posleman.- Nomenclatura Catastral: Padrón n°:163803; Mat. y n° de Orden: 32379/23; I; Secc.: E; Manz.: O; Lam.:43; Parc.: 78C. Antecedente Dominial en Registro Inmobiliario: registra como antecedente a Miguel Santos Roldan, L°13, F°136, S: C, Año:1967. Señala el Sr. Pedro Miguel Ysi que ejerce la posesión por sí mismo desde hace más de treinta años, que a la propiedad la recibió de sus abuelos, antiguos propietarios del inmueble en mayor extensión. Señala que la posesión que ejerce ininterrumpidamente, es de carácter ostensible y notoria, que es una posesión de buena fé y a título de propietario, ocupandola "animus domini". El carácter de poseedor propio y de sus antecesores, es reconocido por reparticiones del Estado, privadas y colindantes. Señala también que como poseedor no tuvo nunca un reclamo de orden judicial ni extrajudicial alguno, dedicándolo en parte a vivienda del grupo familiar y en parte al cultivo de productos agrícolas, especialmente para consumo personal.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de abril de 2019. Libre de Derechos. Dra. Josefina Inés Muro, sec. E 26/04 y V 10/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.578.

Aviso número 223713

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 1049/234-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 5500 Lts. y Cisterna de 1100 Lts. - Esc. Juan Bautista Alberdi - Capital, Valor del Pliego: \$ 3000, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena, el día 24/05/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena. E 06 y V 09/05/2019. Aviso N° 223.713.

Aviso número 223781

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 14/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 14/2019

Expediente n° 6259/376-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de internet: SERVICIO DE INTERNET PARA RECEPTORÍA AMAICHA DEL VALLE DEPENDIENTE DE LA DGR TUCUMÁN POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 21/05/2019, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 472/ME DEL 26/04/2019. E 07 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.781.

Aviso número 223782

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 15/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 15/2019

Expediente n° 5734/376-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE BOLETAS COMODIN (DE IMPUESTOS PATRIMONIALES) PARA EMISION EN MOSTRADOR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT, el día 22/05/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT Llamado autorizado por RESOLUCION N° 476 /ME del 29/04/2019. E 07 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.782.

Aviso número 223784

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 16/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 16/2019

Expediente n° 5733/376-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO A4 75 GRS. TIPO LEDESMA AUTOR COLOR BLANCO, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día21/05/2019, a horas 11:30.

Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 473/ME DEL 26/04/2019. E 07 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.784.

Aviso número 223770

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 29/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 29/2018

Expediente n° 28636/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE PC'S ESCRITORIO Y MONITORES PARA LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT, el día 20/05/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT Llamado autorizado porRESOLUCION 474/ME del 26/04/2019. E 06 y V 09/05/2019. Aviso N° 223.770.

Aviso número 223833

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN -
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019

Expediente n° 1699/232-D-2019

POR 3 DIAS: Objeto de la licitación: 356 unidades de MOBILIARIO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin N°251, tercer piso, of. de Compras y Contrataciones, San Miguel de Tucumán, el día 13/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N°251, tercer piso, of. de Compras y Contrataciones, San Miguel de Tucumán. E 08 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.833.

Aviso número 223832

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN -
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019

Expediente n° 1694/232-D-2019

POR 3 DIAS: Objeto de la licitación: 4 unidades de ALQUILER DE CARPAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin N°251, tercer piso, of. de Compras y Contrataciones, San Miguel de Tucumán, el día 13/05/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N°251, tercer piso, of. de Compras y Contrataciones, San Miguel de Tucumán. E 08 y V 10/05/2019. Aviso N° 223.832.

Aviso número 223898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 11/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 11/19

Expediente n° 169/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2013 en ad. ,carroc. en buen estado y func. ,vtt,comb., lub ,acc.yrep.a cargo del propietario, c/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día27/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 156/19 (EIC). E 09 y V 14/05/2019. Aviso N° 223.898.

Aviso número 223810

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Publica N° 02/2019

Expediente n° 107-H-19

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Materiales de pintura varios,
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y
Economato, Muñecas 951, 1er. piso S.M. de Tuc., el día 24/05/2019, a horas 10:00.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00
a 13:00 hs., hasta el 21/05/19. E 08 y V 13/05/2019. \$652,40. Aviso N° 223.810.

Aviso número 223887

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 11/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 11/2019

Expediente n° 59-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición de Mobiliario para Capital, Concepción y Monteros, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av.

Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día

30/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web

Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del

Ministerio Público Fiscal hasta el 29/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019.

\$873,60. Aviso N° 223.887.

Aviso número 223883

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 14/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 14/2019

Expediente n° 88-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición Computadoras, Impresoras y Relojes Fechador, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 27/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 24/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$848,40. Aviso N° 223.883.

Aviso número 223886

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 16/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 16/2019

Expediente n° 200-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios:
Adquisición Camillas, Mesada y Lupas con luz Morgue, Valor del Pliego: Gratuito,
Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento
431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 28/05/2019, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público
Fiscal hasta el 27/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$858,20. Aviso N°
223.886.

Aviso número 223885

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 19/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 19/2019

Expediente n° 94-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Adquisición
Herramientas Ferretería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:
Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,
Secretaria Administrativa, el día 29/05/2019, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 28/05/2019,
inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$819. Aviso N° 223.885.

Aviso número 223884

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 21/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 21/2019

Expediente n° 376-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos del hogar: Adquisición Heladeras,
Hornos y Frezzer, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,
Secretaria Administrativa, el día 29/05/2019, a horas 10:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 28/05/2019,
inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$817,60. Aviso N° 223.884.

Aviso número 223822

SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN.
Convoca a sus asociados al acto eleccionario para el día 18 de Mayo de 2019, de 9 a 17 hs. En su sede de Ruta 9 Km 1281 Bajo Grande, Cruz Alta a fin de renovar parcialmente sus autoridades según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 24 de Abril de 2019. Los cargos a renovarse son: Vicepresidente, Secretario de Actas, Protesorero, Vocal Titular II , Vocal Titular IV , Vocal Suplente II, Revisor de Cuentas I y II, todos ellos por 2 dos años. CPN. Raúl Tomas Navarro Presidente - CPN. Raúl Antonio Pedescoll, Tesorero. E 08 y V 10/05/2019. \$631,05. Aviso N° 223.822.

Aviso número 223903

SOCIEDADES / ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN TUCUMANA DE AYUDA A LA FAMILIA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva convoca a los ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN TUCUMANA DE AYUDA A LA FAMILIA, con domicilio legal en calle Perú 1402 de la ciudad de Yerba Buena Tucumán, a Asamblea general Ordinaria para el día 10 de mayo del corriente año a horas 10,00; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Elección de la Junta Electoral. 3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta. María F. Fernández Olguín- Presidente. E y V 09/05/2019. \$171,15. Aviso N° 223.903.

SOCIEDADES / BEET S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1890/205-B-2019 de fecha 15/04/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/05/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "BEET S.A.S. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a los normado por la ley 19.550, los siguientes: Páez Salas Gastón, DNI N° 33.374.314, Argentino, Licenciado en Administración de Empresas, Casado, 31 años, con domicilio en el Barrio Alto Verde 1, Manzana C, Casa 11, Yerba Buena, CUIT:20-33374314-1; Pagani José, DNI N° 33.541.773, Argentino, Ingeniero Industrial, Casado, 31 años, con domicilio en calle Lavalle N° 550 3°A, San Miguel de Tucumán, CUIT: 23-33541773-9; Mochon Marco Daniel, DNI N° 33.139.955, Argentino, Licenciado en Comercialización, Casado, 31 años, con domicilio en calle Marcos Avellaneda N° 347, San Miguel de Tucumán; CUIT: 20-33139955-9. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la provincia de Tucuman, siendo su sede social en Av. Saenz Peña 727, San Miguel de Tucuman. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el registro publico. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la actividad Principal: La compra, venta, producción, elaboración, importación, exportación e intermediación de cervezas, bebidas malteadas y malta. La actividad Secundaria: Prestar a personas humanas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, de asesoría, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$25.200,00 (Pesos veinticinco mil doscientos) dividido en 252 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. El capital social se suscribe e integra de la siguiente formase suscribe totalmente el capital social de \$25.200,00 (Pesos veinticinco mil doscientos) dividido en 252 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Páez Salas Gastón la cantidad de 84 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos), el Sr. Pagani José la cantidad de 84 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos) y el el Sr. Mochon Marco Daniel la cantidad de 84 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. Organización de la Administración: Se designa como administrador al Sr. Pagani José, quien ejercera la representación legal de la sociedad, y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr Mochon Marco Daniel. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio cerrara el 30 de abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 07 de mayor de 2019. E y V 09/05/2019. \$1.177,05. Aviso N° 223.889.

Aviso número 223865

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CERVECEROS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por la presente la honorable comisión administrativa del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CERVECEROS DE TUCUMAN, con sede en calle España N° 971 de esta ciudad, en reunión celebrada el día 03-05-2019, decide convocar a un llamado para las elecciones de las nuevas autoridades de este centro, las cuales se realizaran el día 14-05-2019, en esta Sede en el horario de 18:00 a 20:00 hs.- E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.865.

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Miércoles 22 de mayo de 2019: "El Consejo Directivo del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día Miércoles 22 de Mayo de 2019, a horas 19.00 en su Sede Social, Avda. 24 de Septiembre N 776 - San Miguel de Tucumán-para tratar el orden del día que se precisa a continuación: orden del dia 1°) Designación de 2 (dos) socios activos presentes en la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables al 31 de Diciembre de 2018, Inventario y demás estados contables del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas; informe de la Comisión de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 3°) Consideración del valor del Derecho de Ejercicio Profesional. 4°) Consideración del Presupuesto para el año 2019 del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán; 5°) Designación por sorteo de 3 (tres) Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por dos años; 6°) Lectura del Acta con los resultados del Acto Eleccionario y proclamación de los Miembros del Consejo Directivo, 8 (ocho) Miembros Titulares y 9 (nueve) suplentes electos y de la Comisión Administradora de la Delegación Sud, 3 (tres) miembros Titulares y 4 (cuatro) miembros suplentes. Para participar en la Asamblea, los socios deberán estar encuadrados en las disposiciones del Art. 94 de los Estatutos.

Se fija como condición habilitante para concurrir a la Asamblea tener abonado el Derecho de Ejercicio profesional correspondiente al mes de Marzo de 2019 inclusive, hasta el día viernes 17 de Mayo de 2019, a hs. 20. E y V 09/05/2019. \$606,20. Aviso N° 223.899.

SOCIEDADES / CONSUL TRAN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes 7555-205-C-2018 y 2133-205-C-2019 de fecha 26/11/2018 y 25/04/2019 respectivamente, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/11/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada CONSUL TRAN S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Zamorano Walter Ramón, D.N.I. N° 31.417.455, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 05 de enero de 1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 69, de la Localidad de Banda del Rio Salí, provincia de Tucumán, y la Sra. Zamorano Maria Belén, DNI N° 45.858.923, de nacionalidad argentina estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 15 de Diciembre de 1993, de profesión comerciante, domiciliada en calle Antártida Argentina N° 69, Barrio San Ramón, de la Localidad de Banda del Rio Salí, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Antártida Argentina N° 69, Barrio San Ramón, de la Localidad de Banda del Rio Salí, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros las siguientes: 1) servicio de Transporte automotor de cargas. Capital Social: \$800.000 (Pesos, Ochocientos mil) representado por 8.000 (ocho mil) Cuotas Parte de capital de \$100.- (pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción, el 75% o sea 6.000 (seis mil) Cuotas partes el sr. Zamorano Walter Ramón, D.N.I. N° 31.417.455 y el 25% o sea 2.000 (dos mil) Cuotas partes la Sra. Zamorano Maria Belén, DNI N° 45.858.923. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que sera electo en la asamblea de asociados, la duración de los cargo serán de 10 (diez) años) y podra ser reelecto. A fin de administrar la sociedad durante los 10 (diez) primeros años se elige como socio gerente al Sr. Zamorano Walter Ramón, D.N.I. N° 31.417.455, obligando a la misma con su firma y sello- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/10 de cada año.- San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2019. E y V 09/05/2019. \$926,10. Aviso N° 223.882.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCIR LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCIR LIMITADA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el 26 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Rivadavia y Avda Sarmiento de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Motivo de la demora en convocar Asamblea. 3.- Consideración y Tratamiento de Estados Contables N° 7 cerrado el 30/09/2013, Estados Contables N° 8 cerrado. el 30/09/2014, Estados Contables N° 9 cerrado el 30/09/2015, Estados Contables N° 10 cerrado el 30/09/2016, Estados Contables N° 11 cerrado el 30/09/2017, Estados Contables N° 12 cerrado el 30/09/2018, con sus respectivos Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Informe del Sindico, Informe y Dictamen del auditor, demás Cuadros y Anexos. 4.- Elección de Autoridades: cinco (5) consejeros titulares y dos (2) Consejeros Suplentes, 1 (un Sindico Titular y 1 (un) Sindico Suplente. Con duración de mandatos: 3 (tres) ejercicios. NOTA: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Art. 49 de la Ley 20.337. E y V 09/05/2019. \$533,40. Aviso N° 223.872.

Aviso número 223874

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DEL RODEO LTDA.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DEL RODEO LTDA., comunica que el día 27 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en el local sito en el km 7,5 de la Ruta Prov. N° 325 de la localidad de Rodeo Grande Tafí del Valle, provincia de Tucumán, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta. 2.- Motivo por el cual no se trataron a tiempo los balances. 3.- Lectura y aprobación de Balance General cerrado al 31 de mayo de 2018; los que incluyen: Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Contables, Cuadros Anexos, e Informe del Auditor. "Así también Memoria Anual, Padrón de Asociados, Nómina del Consejo de Administración e Informe del Síndico. 4.- Elección de Autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal titular 2º, vocal suplente, Síndico titular y Síndico suplente, las que comenzará a regir a partir del 01 de junio de 2019. La asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 09/05/2019. \$455,35. Aviso N° 223.874.

Aviso número 223894

SOCIEDADES / CÍRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO

POR 2 DIAS - La H.C.D. del CÍRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 2019 a las 20:30 horas en su sede de calle Salta N° 385 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: a)- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, con o sin observaciones. b)- Lectura de la Memoria del Presidente. c)- Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora. d)- Lectura del Balance General y Cuadros Comparativos. e)- Consideración de los recursos financieros para el próximo ejercicio, consideración del lucro cesante de los Miembros de Comisión Directiva, a propuesta de la Secretaria de Hacienda. f)- Designación de dos socios presentes para suscribir el acta correspondiente. En caso de falta quórum a la hora citada, la Asamblea sesionara válidamente con los presentes una vez transcurrido el plazo de media hora desde la previamente fijada, sirviendo esta publicación de segunda convocatoria (Art. 5 inc. C. del Estatuto Social). E 09 y V 10/05/2019. \$733,60. Aviso N° 223.894.

SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA PORTAL SH - PEPE TALAVERA DISTRIBUCIONES SRL.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6539/205-P-2018 de fecha 18/10/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de subsanación de la sociedad de hecho DISTRIBUIDORA PORTAL SH DE OMAR GUILLERMO PORTILLO y PEDRO JOSÉ TALAVERA CUIT 30-70831242-4 fecha 31/07/2018, mediante el cual se subsana la sociedad de hecho en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PEPE TALAVERA DISTRIBUCIONES SRL.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Omar Guillermo Portillo, DNI N° 22.776.689, casado, argentino, 45 años, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Av. De Circunvalación KM 1294, Alto La Pólvora, Manzana A, Lote 7, San Miguel de Tucumán y Pedro José Talavera, DNI N° 20.284.266, casado, argentino, 48 años, abogado, con domicilio en La Rinconada S/N, Yerba Buena; provincia de Tucumán ambos. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta Nacional N° 9 Av. De Circunvalación KM 1294, Alto La Pólvora, Manzana A. Lote 7, San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades para que sean llevadas adelante por sí, por intermedio de terceros o asociados a terceros: A) Compra, venta -al menudeo y por mayor-, distribución, comercialización, exportación e importación de materiales y productos de limpieza, cosméticos, de tocador, perfumería, de uso domésticos, personales e industriales. B) La realización por intermedio de vehículos automotores y/o rodados a los fines de locación de servicios de fletes de mercaderías propias y/o de terceros. Para el desarrollo del Objeto Social podrá adquirir inmuebles propios y cualquier otro tipo de contratación que haga a sus fines y a los efectos de cumplir con los fines propuestos por la sociedad. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos que fueran convenientes y necesarios para el su desenvolvimiento. Como comprar, vender, permutar, dar y tomar en consignación o depósito, formalizar acuerdo de todo tipo, adquirir bienes muebles e inmuebles, así mismo enajenarlos, obtener créditos y otorgarlos, entrar en juicio como actor o demandada, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y/o reasumirlos y realizar a través de sugerencias cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y de la ley de sociedades comerciales 19.550 y sus modificaciones, sin necesidad de mandatos expreso la sociedad podrá también contratar y operar con descuento de documentos en toda clase de instituciones financieras y bancarias públicas y privadas.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos), de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: 1) Omar Guillermo Portillo, 5.000 cuotas de \$ 10 cada una equivalente a \$.50.000 y 2) Pedro José Talavera, 5.000 cuotas de \$ 10 cada una equivalente a \$.50.000. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso

de la firma social estará a cargo de los Sres. Omar Guillermo Portillo y Pedro José Talavera, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes en forma individual o conjunta. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. San Miguel de Tucumán 06 de mayo de 2019.- E y V 09/05/2019. \$1311,80. Aviso N° 223.881.

SOCIEDADES / LEO SERVICIOS AGROPECUARIOS

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 816/205-1-19-2019 de fecha 02/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/05/1/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "LEO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Mansilla Angel Leandro, DNI: 41.833.440 CUIT/CUIL/CDI 23-41833440-4 Domicilio: Los Nogales Ruta 9 KM 1308, Tafi viejo, Tucumán, Nacionalidad: argentino, estado civil: soltero, profesión: comerciante, EDAD: Denominación o razón social "Leo Servicios Agropecuarios SAS" Domicilio y sede social en Ruta 9 km 1308, Las Cañadas, Tafi Viejo, 4101, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Ruta 9 km 1308, Las Cañadas, Tafi viejo, 4101, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la actividad agropecuaria.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de 25.000 pesos (\$25.000.-), representado por 25.000 acciones nominativas no endosables de \$1 pesos (\$1) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Mansilla Angel Leandro 25.000 acciones- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Mansilla Angel Leandro. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Mansilla Angel Leandro, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 02 de Mayo de 2019. E y V 09/05/2019. \$616. Aviso N° 223.862.

Aviso número 223861

SOCIEDADES / LOS NOGALES SER AGRICOLA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 064/205-L-19-2019 de fecha 02/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/05/1/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "LOS NOGALES SER AGRICOLA S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Amoros José Antonio, DNI: 18.034.623 CUIT/CUIL/CDI 23-18.034.623- 7 Domicilio: Ruta 9 km 1308, Las Cañadas, Los Nogales, Tafí Viejo, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: soltero, Profesión: comerciante, Edad: 52 años; Denominación o razón social "Los Nogales Ser Agrícola SAS" Domicilio y sede social en Ruta 9 km 1308, Las Cañadas, Los Nogales, Tafí Viejo. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Ruta 9 km1308, Las Cañadas, los Nogales, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la actividad agropecuaria.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de 17.720 pesos (\$17.720.-), representado por 17.720 acciones nominativas no endosables de \$1 pesos (\$1.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Amoros José Antonio 17.720 acciones- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Amoros José Antonio. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Amoros José Antonio, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. - San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2019. E y V 09/05/2019. \$617,75. Aviso N° 223.861.

Aviso número 223895

SOCIEDADES / PARTIDO DE LA VICTORIA DISTRITO TUCUMÁN N° 80

POR 1 DIA - La Asamblea Provincial del PARTIDO DE LA VICTORIA DISTRITO TUCUMÁN N° 80, llama a reunión extraordinaria el día 14/05/2019 a horas 17 para tratar los siguientes y únicos temas.- 1. Reforma de la Carta Orgánica. 2. Llamado a elecciones internas partidarias (se cumple los 4 años de mandato de las actuales autoridades). 3. Nombrar autoridades de la junta electoral y renovación de apoderado de nuestro partido. Dicha asamblea se reunirá en el domicilio de 1° pasaje n° 618 del barrio los pinos (altura calle muñecas al 2.000). E y V 09/05/2019. \$194,60. Aviso N° 223.895.

Aviso número 223757

SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los Sres Accionistas de SANATORIO MAYO S.A. a Asamblea General Ordinaria (art 242 L.S.) a realizarse en la sede social de la institución sita en Calle 24 de Septiembre 1544, Concepción, Tucumán, el día viernes 31 de mayo de 2019 a las 21:00 horas en 1ra Convocatoria;. En caso de no alcanzarse el quórum, citase en 2da convocatoria para las 22:00 horas en igual fecha y lugar para su celebración con los accionistas presentes, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas de los presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea. 2.- Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 4.- Consideración del Proyecto de Distribución de Dividendos. 5.- Consideración de las retribuciones a miembros de Directorio, conforme a lo establecido en el último párrafo del art N° 261 de la L.S. Nota: De conformidad al art 67 de la L.S., la documentación a evaluar en la Asamblea estará a disposición de los accionistas en el domicilio social desde el día 10 de mayo de 2019. Asimismo se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberan cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. Concepción (Tucumán), 27 de Abril de 2019. El Directorio. E 06 y V 10/05/2019. \$2.898. Aviso N° 223.757.

SOCIEDADES / SERVICIOS DE INTERNACION DOMICILIARIA Y CONSULTORIOS SAS. (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA: Se hace saber que por Expediente 1344/205-S-2017 de fecha 20/03/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "SERVICIOS DE INTERNACION DOMICILIARIA Y CONSULTORIOS SAS.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, lo/s siguiente/s: Ferreyra Olga Monica, DNI N° 13.845.659, argentina, ama de casa, estado civil casada, 58 años de edad, con domicilio en Pasaje Garibaldi N° 25 Departamento 1, San Miguel de Tucumán, CUIT 27-138456590.- Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Garibaldi N° 25 Departamento 1, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto A) Principal: Prestación De Servicios De Salud: .En lo relacionado con tratamiento de quinesiología, tratamiento y rehabilitación de la salud humana, compra, venta, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de instrumentos, equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos y de computación relacionados con la medicina aplicada a la misma. Venta y comercialización de productos e insumos de ortopedia y traumatología en general y Servicios de asistencia, asesoramiento, organización, dirección y administración de establecimientos asistenciales médico - quirúrgicos y/o de reposo.- B) Secundaria: COMERCIAL: Producción, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes y la prestación de servicios, relacionados con las siguientes actividades: 1.- Agropecuarias, avícolas, ganaderas y vitivinícolas; 2.- Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; 3.- Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; 4.- Gastronómicas, hoteleras y turísticas; 5.- Inmobiliarias y constructoras; 6.- Financiera y fideicomisos y 7.- Transporte.- la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidos las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público".- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$25.000.-), representado por Doscientas Cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Ferreyra Olga Mónica, DNI N° 13.845.659, integra en este acto en dinero efectivo el 25% de la respectiva suscripción, comprometiéndose a a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- Organización de la Administración: la administración de la firma social estará a cargo de Ferreyra Olga Mónica, DNI N°

13.845.659 y se designa como administrador suplente de la sociedad a Roca Ferreyra María Agustina, DNI N° 33.756.053, CUIL 27-33756053-4 con domicilio en Avenida Mate de luna N° 1.606 Piso 2° Departamento C, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel De Tucumán, Mayo 8 de 2019. E y V 09/05/2019. \$1.314,95. Aviso N° 223.893.

Aviso número 223880

SOCIEDADES / SERVICIOS Y CONTRUCCIONES SAN JOSE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1937/205-S-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 20/03/2019, mediante el cual Faustino Cerrizuela, D.N.I. N° 10.219.562, y Hugo Nicolás Garret, D.N.I. N° 31.391.572, únicos socios de la sociedad "SERVICIOS y CONTRUCCIONES SAN JOSE S.R.L." resuelven fijar la sede social en calle San Martín N° 667, Piso 4°, Oficina "H", San Miguel de Tucumán, Tucumán. San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2019.- E y V 09/05/2019. \$166,25. Aviso N° 223.880.

SOCIEDADES / TRES LEÑOS S.R.L

POR 1 DIA: Se hace saber que por Expediente 6098 / 205 - T - (2019) de fecha 02/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRES LEÑOS S.R.L.(constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: : el Sr. Alurralde Rodolfo, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1962, de 55 años de edad, casado, contador público, con domicilio en el Golf Country Club, de la ciudad de Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán, con documento nacional de identidad número 16.122.116; el Sr. Alurralde Augusto José, argentino, nacido el 19 de Junio de 1991, de 27 años de edad, soltero, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio en el Golf Country Club, de la ciudad de Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán, con documento nacional de identidad número 36.049.357; y el Sr. Alurralde Tomás, argentino, nacido el 27 de Julio de 1992, de 26 años de edad, soltero, de profesión empresario, con domicilio en el Golf Country Club, de la ciudad de Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán, con documento nacional de identidad número 36.866.779.Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la fecha del instrumento de constitución.Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: a) La explotación de servicios de gastronomía, bar y restaurante, servicios de cadetería y mensajería; b) la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, de artículos varios; c) la actividad comercial en general; d) la explotación agropecuaria en general; e) la compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales;la administración y explotación de inmuebles y establecimientos agrícolas y ganaderos, administración y construcción de edificios, obras civiles, de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones; f) el otorgamiento de préstamos de dinero, con o sin garantía; la financiación de operaciones y negocios; la compra y venta de títulos,demás títulos de créditos. La Sociedad no podrá realizar operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras; y g) actividades relacionadas con el turismo. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000.- dividido en 150 cuotas iguales de \$1.000, de valor nominal cada una, que corresponden a los socios de la siguiente forma: : (i) a Alurralde Rodolfo le pertenecen noventa cuotas sociales que representan la suma de pesos noventa mil (\$90.000), es decir, el sesenta por ciento (60%) del capital social; (II) a Alurralde Augusto Joséle pertenecen treinta cuotas sociales que representan la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), es decir, el veinte por ciento (20%) del capital social; y (III) a Alurralde Tomás, le pertenecen treinta cuotas sociales que representan la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), es decir, el veinte por ciento (20%) del capital social. Cada uno de los socios integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de sus respectivas suscripciones en efectivo y el restante 75% (setenta y cinco por ciento) será integrado en el plazo de dos años en la forma y ocasión que lo decidan los socios.Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios: : el Sr.

Rodolfo Alurralde, el Sr. Augusto José Alurralde y el Sr. Tomás Alurralde, pudiendo actuar conjunta o indistintamente y quienes actuarán en calidad de Gerentes.Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 demayo de cada año. -San Miguelde Tucumán, 08 de mayo de 2019.- E y V 09/05/2019. \$1.303,40. Aviso N° 223.890.

Aviso número 223900

SUCESIONES / ANTONIA DEL CARMEN DEARO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ANTONIA DEL CARMEN DEARO, DNI N° 2.456.935. cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 2 de mayo de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.900.

Aviso número 223877

SUCESIONES / BARTOLOME RENE PINTO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores BARTOLOME RENE PINTO, DNI N° 3.631.503. cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 29 de abril de 2019. E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.877.

Aviso número 223775

SUCESIONES / BRIGIDO ORLANDO TEJERINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de BRIGIDO ORLANDO TEJERINA (D.I. N° 7.069.435) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- E 07 y V 09/05/2019. \$200. Aviso N° 223.775.

Aviso número 223888

SUCESIONES / BRITO, ARCIRA RAMONA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de BRITO, ARCIRA RAMONA O BRITO, ALCIRA RAMONA, DNI N° 1.252.684.- Libre de Derechos. Secretaría, 15 de Abril de 2019.- E y V 09/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.888.

Aviso número 223859

SUCESIONES / CARLOS DEMETRIO FUENTES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS DEMETRIO FUENTES, DNI N° 7.082.745, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.859.

Aviso número 223860

SUCESIONES / DALMIRA ROSA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DALMIRA ROSA RODRIGUEZ (D.I. N° 8.921.479) y LUIS SANTOS BRANDAN (D.I. N° 11.064.684) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 09 y V 13/05/2019. \$200. Aviso N° 223.860.

Aviso número 223826

SUCESIONES / DELGADILLO JOSE RAUL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Sali, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de DELGADILLO JOSE RAUL, DNI n° 12.318.772, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de Diciembre de 2018. E 08 y V 10/05/2019. \$200. Aviso N° 223.826.

Aviso número 223892

SUCESIONES / ELENA ROSA KOMLUSKI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de ELENA ROSA KOMLUSKI (D.I. N° 3.625.705) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.892.

Aviso número 223871

SUCESIONES / EMMA ROSA ORTIZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de EMMA ROSA ORTIZ, DNI N° 8.963.283, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019.- E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.871.

Aviso número 223896

SUCESIONES / FERNANDEZ SALVADOR LUCAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de FERNANDEZ SALVADOR LUCAS DNI N° 3.670.945 y PAEZ PRIMITIVA DEL VALLE DNI N° 8.921.759, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.896.

Aviso número 223902

SUCESIONES / GUILLERMINA BLANCA ESTEVEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de GUILLERMINA BLANCA ESTEVEZ, DNI N° 3.201.220, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019. E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.902.

Aviso número 223904

SUCESIONES / JULIAN DIP

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de JULIAN DIP, D.N.I. N° 3.511.435, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019. E y V 09/05/2019. \$150. Aviso N° 223.904.

Aviso número 223879

SUCESIONES / ROQUE LUCINDO HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ROQUE LUCINDO HERRERA D.I N° 10.885.796, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 09 y V 13/05/2019. \$200. Aviso N° 223.879.

Numero de boletin: 29488

Fecha: 09/05/2019